

**REFORMA ELECTORAL**

# TEPJF pide a diputados un debate responsable

**MAGISTRADOS se pronunciaron a favor de que se lleven a cabo foros para discutir las iniciativas del Presidente**

**POR AURORA ZEPEDA**

Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) pidieron responsabilidad a las y los diputados, en el marco de la discusión de la iniciativa de reforma electoral enviada por el Presidente, y que invite a las autoridades a foros para el intercambio de ideas.

Así lo dijo el magistrado Felipe Fuentes luego que se les preguntó sobre la reforma, mientras que el magistrado Felipe de la Mata pidió que se repita el éxito de las reformas de 1977 y de 1996.

Fuentes Barrera dijo "yo espero una responsabilidad mayor del Congreso de la Unión y espero que sí genere foros, como lo ha hecho en algunas ocasiones, y que también nos ha invitado a esos foros".

Por su parte, el magistrado Felipe de la Mata consideró que "si algo se pudiera decir en torno a cualquier reforma electoral que se lleve a cabo es lo que la historia nos ha enseñado en México, las mejores reformas electorales no son al final de un sexenio y las mejores reformas electorales son las que se hacen por consenso".

La magistrada presidenta Mónica Soto mencionó que no se les ha buscado, pero reiteró la apertura del Tribunal para el diálogo.

En cuanto al tema del crimen organizado en elecciones, se les cuestionó si es posible anular una elección en la que se acredite la inje-

rencia de los delincuentes en el proceso electoral.

"Ante la pregunta de si se puede anular una elección por eventos relacionados con el crimen organizado, la respuesta es: sin duda... pero yo quiero hacer notar que si llegamos al momento en el cual tenemos una elección con estos elementos, hemos fracasado como organización electoral", aseveró De la Mata Pizaña.



Las mejores reformas electorales no son al final de un sexenio y las mejores reformas electorales son las que se hacen por consenso".

**FELIPE DE LA MATA**  
MAGISTRADO DEL TEPJF



Foto: Tomada de X @TEPJF\_informa



**REFORMA ELECTORAL**

Pide el TEPJF  
responsabilidad  
y consenso  
en votación.

**PÁG. 43****SUGIEREN ASISTIR A FOROS**

PIDE TEPJF CONSENSO  
Y RESPONSABILIDAD EN  
REFORMA ELECTORAL

Mónica Soto, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes, pidieron responsabilidad y consenso de los diputados al discutir la iniciativa de reforma electoral del Presidente.

Sugirieron invitar a las autoridades electorales a la realización de foros sobre la citada reforma.

De la Mata aseguró que el éxito de pasadas reformas electorales es que se hicieron a principio de las administraciones y salieron en el Congreso por consenso de todos los partidos.

"Las mejores reformas electorales no son las que se hacen a finales de un sexenio, son las que se hacen por consensos", insistió.—David Saúl Vela



### Ordena TEPJF inscribir a Xóchitl en registro de sancionados por violar derechos de la niñez

La Sala Regional Especializada del TEPJF determinó ayer que Xóchitl Gálvez, aspirante presidencial de la oposición, y los partidos que la postulan, sean inscritos en el registro de sancionados, por violar los derechos de la niñez, por un post en X con la imagen de menores.



**“Reformas electorales son por consenso”**

# Injerencia del narco, causa para anular elecciones: TEPJF

Diego Badillo

diego.badillo@eleconomista.mx

**M**agistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), afirmaron que es posible anular elecciones por la participación de grupos de la delincuencia organizada.

La magistrada presidenta de esa institución, Mónica Aralí Soto Fregoso, explicó que hay precedentes con sentencias muy claras, donde se anuló toda una elección cuando se comprobó que no cumplió con la calidad que deben tener.

Puso como ejemplo un caso en Michoacán, donde se anularon casillas por demostrarse la intervención de delincuentes, aunque en ese caso específico, no se anuló toda la elección, porque fueron casillas focalizadas.

Por su parte, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, recordó que, para anular parte de una elección o una elección completa por esa causa, es necesario identificar violencia generalizada, así como si esta influyó en el resultado.

En ese sentido comentó que se ha bajado el estándar probatorio para casos en los que se señala al crimen organizado como causante de violencia generalizada en una elección y esa es una política judicial que se mantendrá.

A su vez, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, explicó que la ley establece los supuestos en los que se puede anular una elección por esa razón, ya sea por violación a los principios generales de la elección o por violencia generalizada.

Sin embargo, recaló que, si llegamos al momento en los que tenemos una elección con estos elementos, “hemos fracasado” en la organización electoral.

Ante esa situación, machacó, es preciso tomar las decisiones necesarias para que esos eventos no sucedan.

“Para eso tiene que haber una especie de profilaxis, es decir, identificar la posibilidad de que alguien, en algún determinado lugar donde haya un evento de este tipo, se tomen las decisiones que deben tomarse”.

En ese tenor, mencionó que la ley permite que las casillas electorales se instalen en un lugar diferente, como centros de votación especial, pues de lo que se trata es, simple y sencillamente, de buscar soluciones.

También indicó que lo que empezaría a solucionar este tipo de conflictos es la posibilidad de voto anticipado, pero eso implica una reforma electoral.

En 1997 se anuló la elección de Las Margaritas, en Chiapas, aunque una segunda instancia la revocó.

## Reforma electoral

Por otra parte, La magistrada presidenta Soto Fregoso comentó que, hasta el momento, no la han buscado para pedirle alguna opinión, ni el gobierno ni diputados federales, sobre la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral, presentada hace unos días por el presidente, Andrés Manuel López Obrador, que contempla que tanto los consejeros como los magistrados de los organismos electorales sean electos por el voto libre, directo y secreto de los ciudadanos. Sin embargo, dijo, siempre hay la posibilidad de dialogar sobre la materia.

Mientras Felipe de la Mata Pizaña manifestó que debemos ser cuidadosos porque con la iniciativa hay una afectación al tribunal y a otros órganos electorales.

En ese sentido, afirmó que hay que recordar cuáles son las dos grandes y exitosas reformas electorales que ha tenido el país en su historia; se trata, dijo, de las de 1977 y 1996, las cuales, tienen en común que se hicieron a principios de un sexenio y no al final y, además, se llevaron a cabo por consenso.

**Para las elecciones de junio próximo se prevé que se vote para renovar más de 20,000 puestos públicos, de los tres niveles de gobierno, en el país.**





**Para anular** comicios, la violencia provocada por el crimen debe ser generalizada, coincidieron magistrados del Tribunal Electoral.

FOTO: REUTERS



## El TEPJF anularían elecciones donde intervenga la delincuencia

Es posible anular elecciones por la participación de grupos de la delincuencia organizada, afirmaron ayer magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La magistrada presidenta de esa institución, Mónica Soto Fregoso, explicó que hay precedentes con sentencias muy claras, donde se anuló toda una elección cuando se comprobó que no cumplió con la calidad que deben tener.

Puso como ejemplo un caso en Michoacán, donde se anularon casillas por demostrarse la intervención de delincuentes, aunque en ese caso específico, no se anuló toda la elección, porque fueron casillas focalizadas.

El magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera recordó que, para anular parte de una elección o una elección completa por esa causa, es necesario identificar violencia generalizada, así como la determinancia, es decir, si esta influyó en el resultado. Comentó que se ha bajado el estándar probatorio para casos en los que se señala al crimen organizado como causante de violencia generalizada en una elección y esa es una política judicial que se mantendrá.

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña explicó que la ley establece los supuestos en los que se puede anular una elección por esa razón, ya sea por violación a los principios generales de la elección o por violencia generalizada.

Sin embargo, recalcó que, si llegamos al momento en los que tenemos una elección con estos elementos, "hemos fracasado" en la organización electoral.

Ante esa situación, machacó, es preciso tomar las decisiones necesarias para que esos eventos no sucedan.

De la Mata Pizaña mencionó que la ley permite que las casillas electorales se instalen en un lugar diferente, como centros de votación especial, pues de lo que se trata es, simple y sencillamente, de buscar soluciones. También indicó que lo que empezaría a solucionar este tipo de conflictos es la posibilidad de voto anticipado, pero eso implica una reforma electoral •

MARIO JASSO - CUARTOSURCO



Mónica Soto (TEPJF).

